



DICTAMEN 007-2023 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Al ser las 18:00 horas del miércoles 26 de abril del 2023, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora
Marcela Bolaños Alfaro	Coordinadora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i.

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como segundo punto de discusión la Fijación de Columna Global Transitoria; trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión ordinaria N° 205-2023, de manera presencial, celebrada el lunes 24 de abril del 2023, mediante artículo IV, Acuerdo N° 07. Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado. Tema que se comenzó a discutir a partir de las 18:15 y es objeto del presente dictamen.

RESULTANDOS

1. Que en fecha 21 de abril del presente año se remitió el oficio número OF-AL-191-2023 en el cual se indica como tema a tratar en presente sesión ordinaria en el punto de Fijación de Columna Global Transitoria.-
2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número OF-RRHH-023-2023 emitido por Talento Humano y el oficio 088-DTTIMC-FC-2023 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
3. Que en fecha 10 de marzo del presente año comenzó a regir la Ley Marco de Empleo Público, la cual contempla a los Gobiernos Locales.
4. Que en el alcance N° 39 a la Gaceta N° 45 del viernes 10 de marzo del 2023 se publicó el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.
5. Que el Concejo Municipal acordó en la sesión ordinaria N° 197-2023, celebrada el lunes 06 de marzo del 2023, mediante artículo IV, acuerdo N° 06:
“Declarar que la totalidad de los puestos y las funciones que en su ejercicio se desempeñan en la Municipalidad de Río Cuarto gozan del carácter exclusivo y excluyente por la trasversalidad y unicidad del servicio público municipal y las competencias constitucionales asignadas a los entes municipales.”

6. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° IV, acuerdo N° 07, sesión ordinaria 205-23 celebrada el lunes 24 de abril del 2023 dio traslado la documentación soporte a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.
7. Que en esta sesión se encuentran las señoras regidoras Marcela Bolaños Alfaro, Julia Víquez Jiménez y Natalie McReynolds Medina. Y la funcionaria municipal Lcda. María Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i., como Asesores de esta comisión para el tema objeto del presente dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La funcionaria Fallas Lara expone la metodología utilizada para la fijación de la columna salarial global transitoria que regirá desde su fecha de aprobación hasta la entrada en vigencia de la Columna Salarial Global de la Municipalidad de Río Cuarto. Su cálculo se realizó tomando como salario base la escala que actualmente se encuentra vigente en la municipalidad y que es aplicable a todos los puestos. Fijándose dichos salarios base como los transitorios globales. En el caso de los puestos que por mandato legal ostenta el plus salarial de prohibición se adicionó a dicho salario base el porcentaje correspondiente a la prohibición según cada caso. Constituyéndose estos salarios transitorios como la suma de la remuneración base actual y el porcentaje de prohibición aplicables. Montos que se encuentran contenidos en la tabla elaborada por Talento Humano que se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO BASE PARA SALARIO GLOBAL TRANSITORIO				
PUESTO	CLASE	SALARIO BASE I SEMESTRE 2023	PROHIBICIÓN	SALARIO GLOBAL TRANSITORIO
Conserje de Limpieza de Edificios	OM1A	₡341 000,00		₡341 000,00
Cajero(a) Plataformista	TM1	₡400 939,00		₡400 939,00
Asistente Administrativo(a) de Alcaldía	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Inspector(a) de Control Urbano	TM2A	₡459 600,00		₡459 600,00
Asistente de UTGVM	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Técnico de Patentes	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Asesor(a) de Alcaldía	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Secretaria(o) del Concejo	TM3	₡497 702,00		₡497 702,00
Topógrafo de Desarrollo Urbano	PM1	₡558 182,00	₡83 727,30	₡641 909,30
Promotor(a) Social	PM1	₡558 182,00		₡558 182,00
Contador(a) Municipal	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Tesorero(a)	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Proveedor(a)	PM2	₡680 565,00	₡204 169,50	₡884 734,50
Encargado(a) de Control urbano	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Ingeniero(a) de UTGVM	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Director(a) Financiero, Tributario y Administrativo	PM3	₡744 140,00	₡223 242,00	₡967 382,00
Auditor(a) Municipal	PM3	₡744 140,00	₡223 242,00	₡967 382,00
Asesor(a) Legal	PM3	₡744 140,00	₡223 242,00	₡967 382,00

La funcionaria resaltó en su exposición que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, esta columna salarial

global no aplica a los funcionarios que se encuentren activos en el Gobierno Local, siendo aplicables a las nuevas contrataciones y personas de nuevo ingreso. Por parte de las señoras regidoras se manifestó su total anuencia a la fijación de la columna salarial global transitoria en los términos propuestos por la Administración.

SEGUNDO: El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

Artículo que concuerda con lo dispuesto por el Transitorio III de la Ley Marco de Empleo Público dispone:

“Transitorio III. - Sobre nuevas contrataciones previas a la vigencia de la columna salarial global. A partir de la entrada en vigor del presente reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos, por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva columna salarial global, las contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario compuesto, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales sin pluses salariales y será dispuesta por medio de directriz de MIDEPLAN. Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.

(...)

La columna salarial global transitoria no será utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual, no será utilizada para la aplicación del transitorio XI de esta Ley.”

POR TANTO

Se acuerda lo siguiente:

1. Dictaminar como favorable la Columna Salarial Global Transitoria propuesta por la Administración Municipal.

2. Recomendar al Concejo Municipal aprobar como Columna Salarial Global Transitoria la siguiente:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO BASE PARA SALARIO GLOBAL TRANSITORIO				
PUESTO	CLASE	SALARIO BASE I SEMESTRE 2023	PROHIBICIÓN	SALARIO GLOBAL TRANSITORIO
Conserje de Limpieza de Edificios	OM1A	₡341 000,00		₡341 000,00
Cajero(a) Plataformista	TM1	₡400 939,00		₡400 939,00
Asistente Administrativo(a) de Alcaldía	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Inspector(a) de Control Urbano	TM2A	₡459 600,00		₡459 600,00
Asistente de UTGVM	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Técnico de Patentes	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Asesor(a) de Alcaldía	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Secretaria(o) del Concejo	TM3	₡497 702,00		₡497 702,00
Topógrafo de Desarrollo Urbano	PM1	₡558 182,00	₡83 727,30	₡641 909,30
Promotor(a) Social	PM1	₡558 182,00		₡558 182,00
Contador(a) Municipal	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Tesorero(a)	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Proveedor(a)	PM2	₡680 565,00	₡204 169,50	₡884 734,50
Encargado(a) de Control urbano	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Ingeniero(a) de UTGVM	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Director(a) Financiero, Tributario y Administrativo	PM3	₡744 140,00	₡223 242,00	₡967 382,00
Auditor(a) Municipal	PM3	₡744 140,00	₡223 242,00	₡967 382,00
Asesor(a) Legal	PM3	₡744 140,00	₡223 242,00	₡967 382,00

3. Recomendar que la Columna Salarial Global Transitoria se encuentre vigente desde la aprobación por parte del Concejo Municipal y hasta la entrada en vigencia de Columna Global Transitoria que sea fijado por el honorable Concejo Municipal de Río Cuarto.

Al ser las 18:30 horas del 26 de abril de 2023, se concluye la discusión de este tema y la sesión de la Comisión.

Natalie McReynolds Medina

Julia Víquez Jiménez

Marcela Bolaños Alfaro